

**CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE POR EL QUE SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL (LOGSE) EN EL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

Dña. María Inmaculada Rodríguez Perea, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (en adelante, la Comisión) de la Facultad de Ciencias Empresariales

**CERTIFICA:**

- 1) Que la Comisión celebró sesión el 14 de enero de 2013, quedando debidamente constituida y dejándose constancia de los y las miembros asistentes en el acta de dicha sesión.
- 2) Que, según se recoge en el acta de la citada sesión, la Comisión **aprobó** el reconocimiento entre:
  - **Título de FP Superior:** Técnico Superior en Comercio Internacional
  - **Familia profesional:** Comercio y Marketing
  - **Año del Plan de estudios (título LOGSE):** Real Decreto 1653/1994, de 22 de julio (BOE 234, de 30 de septiembre de 1994), Decreto 126/1995, de 9 de mayo (BOJA 117, de 29 de agosto de 1995) y Decreto 174/1998, de 8 de septiembre (BOJA 103, de 12 de septiembre de 1998)
  - **Título de Grado:** Grado en Administración y Dirección de Empresas
  - **Número total de créditos ECTS reconocidos:** 48

Tipo de créditos reconocidos en el Grado	Número de créditos ECTS
Créditos de Formación Básica	6
Créditos Obligatorios	24
Créditos Optativos	18

Asignaturas del Grado que quedan exentas de matrícula	
Nombre de la asignatura	Código de la asignatura (si procede)
Dirección Comercial I	501016
Dirección Comercial II	501022
Dirección Financiera I	501027
Prácticas en Empresas	501032
Optativa I	
Optativa II	
Optativa III	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/0IoGPFhNzUgu4r0ISDlnw==	<b>Fecha</b>	30/04/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María Inmaculada Rodríguez Perea		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code//0IoGPFhNzUgu4r0ISDlnw==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code//0IoGPFhNzUgu4r0ISDlnw==</a>	<b>Página</b>	1/2



En aplicación del art. 16.2 y 17.7 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se realiza la presente certificación de acuerdo que como Secretaria firmo, con el visto bueno de la Sra. Presidenta por delegación, en el lugar y fecha de firma.

LA SECRETARIA

Vº Bº LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo.: M.<sup>a</sup> Inmaculada Rodríguez Perea

Fdo.: Guadalupe Valera Blanes  
( por delegación de 9 de marzo de 2024)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/0IoGPFhNzUgu4r0ISDlnw==	<b>Fecha</b>	30/04/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María Inmaculada Rodríguez Perea		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code//0IoGPFhNzUgu4r0ISDlnw==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code//0IoGPFhNzUgu4r0ISDlnw==</a>	<b>Página</b>	2/2

